

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41654 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000649/2011 referente al concursado Activery Biotech, S.L., con CIF B 63270433, con domicilio en calle Carlos III, 36-1.º derecha, de Pamplona, por auto de fecha 6 de noviembre de 2012 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Decido:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Activery Biotech, S.L.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra, con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de este juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al procurador de la concursada para que cuide de su diligenciado.

Líbrese exhorto a los Juzgados Decanos de Pamplona, Barcelona y Cedanyola del Vallés, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de 1.ª Instancia y Social, a los efectos en los artículos 177 y 178 de la LC.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 LC).

Pamplona/Iruña, 6 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081030-1